Municipio de La Unión

400 .07.10

JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ Nº 2
CONTRATO DE OBRA N° 0111

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995-0
CONTRATISTA	GRUPO SYC S.A.S
NIT.	811.031.728-8
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348).
OTROSI Nº1 ADICION DE RECURSOS	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00).
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	04 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACIÓN	VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº1	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº2	OCHO (8) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº3	QUINCE (15) DIAS
OTROSI Nº1 PRORROGA EN TIEMPO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº4	CINCO (5) DIAS

Powered by CamScanner

Municipio de La Unión

ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº5	CINCO (5) DIAS HABILES
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº6	TRECE (13) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº7	DIEZ (10) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº8	DOCE (12) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº9	VEINTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº10	CINCO (5) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº11	VEINTE (20) DIAS
ACTA DE PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSION DE OBRA Nº11	UN (1) MES
ACTA DE PRORROGA Nº2 A LA SUSPENSION DE OBRA Nº11	SEIS (6) DIAS
ACTA DE PRORROGA Nº3 A LA SUSPENSION DE OBRA Nº11	SEIS (6) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	25 DE ABRIL DE 2023

DATOS DEL OTRO SÍ No 002

NUMERO DEL OTRO SÍ	N° 002
FECHA SOLICITUD DE OTRO SÍ	23 DE ABRIL DE 2023
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	0
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONADO SOLICITADO	DIECISÉIS (16) DIAS

Powered by CamScanner

Municipio de La Unión

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI No 02
TENER ENCUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR O PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	a. El día 03 de febrero de 2022, se realizó el contrato de obra Nº0111, Cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA." b. Que el valor inicial del contrato es la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348), respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 142 del 28 de enero de 2022. c. Que el día 07 de octubre de 2022 se realizó Otrosí Nº1, Prorroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días, modificando el plazo de ejecución del contrato, para un plazo total de seis (6) meses y quince (15) días , contados a partir del acta de inicio y adición de recursos por un valor DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00), modificando el valor del contrato para un total de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00). d. Que, entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato en las **CLÁUSULAS CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO,** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos: 1. *Que de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Obra Nº0111, el valor del*

Powered by CamScanner

	contrato fue estimado en MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348). 2. *Que el día 07 de octubre de 2022 se realizó Otrosí Nº1, Prorroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días, modificando el plazo de ejecución del contrato, para un plazo total de seis (6) meses y quince (15) días , contados a partir del acta de inicio y adición de recursos por un valor DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00), modificando el valor del contrato para un total de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00.* 3. *De conformidad con los seguimientos realizados al contrato del asunto, en los cuales se manifiesta por parte del municipio la necesidad de terminar las actividades contractuales lo antes posible de acuerdo con la afectación que representa una nueva suspensión en el contrato hasta que se realicen las acciones administrativas correspondientes a una mayor permanencia de Interventoría, se tomó la decisión entre las partes de que el Contratista presentara una solicitud de prórroga debidamente justificada que garantice el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo requerido.* *Por lo anterior, se revisa` el oficio relacionado en el asunto, mediante el cual se solicita la prórroga No. 2 al contrato de obra por un tiempo de 20 días, partiendo de la afectación que se presentó en el*

Powered by CamScanner

Municipio de La Unión

	proyecto durante los meses de octubre, noviembre de 2022 y parte del mes de febrero de 2023, de acuerdo con lo reportando se tienen 7 días. *Así mismo, se tiene que la vía de ingreso al lugar de la obra contaba con un mal estado por las diferentes lluvias, lo que dificultaba el paso de vehículos tanto con el material proveniente de la excavación como el ingreso de material que se requería para la ejecución de las actividades descritas contractualmente. Este causal se tiene en cuenta debido a que se debía realizar la extracción de agua previa al paso de los vehículos, lo que repercutió en atrasos para las actividades que se estaban desarrollando.* *Este causal se cuantifica en el mismo tiempo 7 días, debido a que la afectación se presentaba luego de las lluvias en el sector. Por lo anteriormente descrito, se tiene que la prorroga No. 2 con la que contaría el contrato del asunto, seria por un tiempo de 14 días hábiles, conforme al plan de trabajo que se planteó inicialmente en pro de desarrollar el objeto contractual. Por lo que es importante aclarar que esta Interventoría se encuentra dispuesta a cubrir este tiempo, en pro de atender el requerimiento del municipio frente a la necesidad de recibir el contrato y dar vía libre al paso de los vehículos que transportan los diferentes productos que en la zona se producen y que generan desarrollo en el municipio.* 4. *Que el municipio de La Unión después de analizar la solicitud realizada por la interventoría del proyecto, determina que se requieren dieciséis (16) días calendario, con el fin de terminar la ejecución de los trabajos que son objeto del contrato, que en este caso no altera la esencia o*

Powered by CamScanner

Municipio de La Unión

	naturaleza del acuerdo de voluntades y por ende son susceptibles de modificación. Una vez analizada la solicitud adelantada por la interventoría del contrato, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Unión acepta y viabiliza esta solicitud, teniendo en cuenta que los argumentos dados tienen sustento real y se ha evidenciado dentro de la ejecución de la obra.
CLAUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR	Modificar **LA CLAUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO** Se adicionan dieciséis (16) días calendario más de plazo al inicial del contrato.

Para constancia se firma a los 25/04/2023

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Pablo Marcel Duque López /Arquitecto Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Reviso: Keren Esther Martinez Toloza /Asesora Juridica

Powered by CamScanner

Municipio de La Unión
400 0711

OTRO SI Nº 02 PRORROGA EN TIEMPO
AL CONTRATO DE OBRA N° 0111

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890.981.995-0
CONTRATISTA	GRUPO SYC S.A.S
NIT.	811.031.728-8
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348).
OTROSI Nº1 ADICION DE RECURSOS	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00).
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	04 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACIÓN	VEREDA SAN JUAN MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº1	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº2	OCHO (8) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº3	QUINCE (15) DIAS
OTROSI Nº1 PRORROGA EN TIEMPO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº4	CINCO (5) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº5	CINCO (5) DIAS HABILES
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA Nº6	TRECE (13) DIAS

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°7	DIEZ (10) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°8	DOCE (12) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°9	VEINTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°10	CINCO (5) DIAS
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N°11	VEINTE (20) DIAS
ACTA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSION DE OBRA N°11	UN (1) MES
ACTA DE PRORROGA N°2 A LA SUSPENSION DE OBRA N°11	SEIS (6) DIAS
ACTA DE PRORROGA N°3 A LA SUSPENSION DE OBRA N°11	SEIS (6) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	25 DE ABRIL DE 2023

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.778.738, quien obra en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 006 de 2016 expedido por el señor Alcalde Municipal, y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien, para efectos del presente, se llamará El Municipio, con NIT. 890.981.995-0 **CONTRATANTE** de una parte; y por la otra parte, **OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.128.415.291 en calidad de representante legal de GRUPO SYC S.A.S, identificado con el NIT 811.031.728-8, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ N°2 al Contrato de Obra N°0111 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a. El día 03 de febrero de 2022, se realizó el contrato de obra N°0111, Cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA."

b. Que el valor inicial del contrato es la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348), respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 142 del 28 de enero de 2022.

c. Que el día 07 de octubre de 2022 se realizó Otrosí N°1, Prorroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días, modificando el plazo de ejecución del contrato, para un plazo total de seis

Powered by CamScanner

(6) meses y quince (15) días , contados a partir del acta de inicio y adición de recursos por un valor DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00), modificando el valor del contrato para un total de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00).

d. Que, entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato en las **CLÁUSULAS CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO,** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos:

1. *Que de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Obra Nº0111, el valor del contrato fue estimado en MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.872.084.348).*

2. *Que el día 07 de octubre de 2022 se realizó Otrosí Nº1, Prorroga en tiempo de cuarenta y cinco (45) días, modificando el plazo de ejecución del contrato, para un plazo total de seis (6) meses y quince (15) días , contados a partir del acta de inicio y adición de recursos por un valor DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($244,742,895.00), modificando el valor del contrato para un total de DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MLC ($2,116,827,243.00.*

3. *De conformidad con los seguimientos realizados al contrato del asunto, en los cuales se manifiesta por parte del municipio la necesidad de terminar las actividades contractuales lo antes posible de acuerdo con la afectación que representa una nueva suspensión en el contrato hasta que se realicen las acciones administrativas correspondientes a una mayor permanencia de Interventoría, se tomó la decisión entre las partes de que el Contratista presentara una solicitud de prórroga debidamente justificada que garantice el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo requerido.*

 Por lo anterior, se revisa el oficio relacionado en el asunto, mediante el cual se solicita la prórroga No. 2 al contrato de obra por un tiempo de 20 días, partiendo de la afectación que se presentó en el proyecto durante los meses de octubre, noviembre de 2022 y parte del mes de febrero de 2023, de acuerdo con lo reportando se tienen 7 días.

 Así mismo, se tiene que la vía de ingreso al lugar de la obra contaba con un mal estado por las diferentes lluvias, lo que dificultaba el paso de vehículos tanto

Powered by CamScanner

con el material proveniente de la excavación como el ingreso de material que se requería para la ejecución de las actividades descritas contractualmente. Este causal se tiene en cuenta debido a que se debía realizar la extracción de agua previa al paso de los vehículos, lo que repercutió en atrasos para las actividades que se estaban desarrollando.

Este causal se cuantifica en el mismo tiempo 7 días, debido a que la afectación se presentaba luego de las lluvias en el sector. Por lo anteriormente descrito, se tiene que la prorroga No. 2 con la que contaría el contrato del asunto, seria por un tiempo de 14 días hábiles, conforme al plan de trabajo que se planteó inicialmente en pro de desarrollar el objeto contractual. Por lo que es importante aclarar que esta Interventoría se encuentra dispuesta a cubrir este tiempo, en pro de atender el requerimiento del municipio frente a la necesidad de recibir el contrato y dar vía libre al paso de los vehículos que transportan los diferentes productos que en la zona se producen y que generan desarrollo en el municipio.

4. *Que el municipio de La Unión después de analizar la solicitud realizada por la interventoría del proyecto, determina que se requieren dieciséis (16) días calendario, con el fin de terminar la ejecución de los trabajos que son objeto del contrato, que en este caso no altera la esencia o naturaleza del acuerdo de voluntades y por ende son susceptibles de modificación.*

Una vez analizada la solicitud adelantada por la interventoría del contrato, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Unión acepta y viabiliza esta solicitud, teniendo en cuenta que los argumentos dados tienen sustento real y se ha evidenciado dentro de la ejecución de la obra.

d. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI N°2 Prorroga en Tiempo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA PRORROGA EN TIEMPO: Se adicionan dieciséis (16) días más de plazo, modificando la cláusula cuarta la cual quedará así:

CLÁUSULAS CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses y un (1) día, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTRO SI 02: Para el perfeccionamiento y ejecución del OTRO SI 02, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI 02, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS ADICIONALES: Hacen parte del presente Otro Sí No. 02, los siguientes documentos:

1 Solicitud de prórroga en Tiempo por parte de la Interventoría.
2 Solicitud de prórroga en Tiempo por parte del contratista de obra.
3 Reprogramación de obra
4 Plan de contingencia.

CLAUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el OTRO SI N°2, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Para constancia se firma en la Unión Antioquia el día 25/04/2023

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Dllo Territorial

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
Representante Legal GRUPO SYC S.A.S
Contratista

Proyectó: Pablo Marcel Duque López /Arquitecto Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Reviso: Keren Esther Martínez Toloza /Asesora Jurídica

Powered by CamScanner